

Oficio Circular No. DBE-001-2023

Ministerio de Finanzas Públicas

Para: Presidencia de la República,
Ministerios de Estado,
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo,
Organismo Judicial
Organismo Legislativo
Entidades Descentralizadas y Autónomas
incluyendo las Municipalidades

De: Licenciado
Migdaél Girón
Director de Bienes del Estado



Migdaél Girón Corado
Director
Dirección de Bienes del Estado

Asunto: Remitir información a la Dirección de Bienes del Estado relacionada con el patrimonio inmobiliario del Estado

Fecha: Guatemala, 17 de enero de 2023

Reciban un atento saludo, de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por este medio y en atención a lo preceptuado en el artículo 99 del Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés”, se hace de su conocimiento que durante el mes de enero del ejercicio fiscal vigente, deberán remitir a la Dirección de Bienes del Estado, actualización de inventario de los bienes inmuebles en propiedad, administración, usufructo y/o posesión en trámite de donación a favor del Estado de Guatemala. Así mismo, treinta días posterior a la fecha de su adquisición, deberán informar de aquellos inmuebles que adquieran durante el transcurso del año vigente, para su incorporación a la base de datos de esta Dirección.

La actualización del inventario y de la nueva adquisición de bienes inmuebles a que se hace mención en el párrafo anterior, deberá ser remitida en forma impresa o en disco compacto a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas ubicada en 8ª avenida 20-59 zona 1 nivel 16, Centro Cívico, ciudad de Guatemala.

Atentamente.